

DEJESE SIN EFECTO FUSION PREDIAL DE LAS PROPIEDADES UBICADAS EN CALLE PATRIA VIEJA N° 0151-0193.

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 05 /2014
RECOLETA,

27 ENE. 2014

VISTOS:

- 1 Ingreso DOM N° 2352/2012 mediante el cual el representante legal de LA IGESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS DE CHILE, el señor Ricardo Chacón Zúñiga, solicita aprobar la solicitud de fusión predial de las dos propiedades ubicadas en calle Patria Vieja N° 0151 y 0193.
- 2 Los planos aprobados por la DOM de Recoleta mediante la Resolución N° 13 de 13.12.2012, lo que permitió la unificación o anexión de las dos propiedades señaladas.
- 3 Ingreso DOM N° 0619/2012 de 12.12.2013 mediante el cual el representante legal LA IGESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS DE CHILE, el señor Ricardo Chacón Zúñiga, solicita que se deje sin efecto la fusión predial de los dos predios ubicados en calle Patria Vieja N° 0151 y 0193 debido a la imposibilidad de inscribir dicho trámite en el Conservador de Bienes Raíces, debido a que los deslindes de la propiedad de Patria Vieja N° 0193 existentes en el terreno no son coincidentes con los que registra el Conservador de Bienes Raíces.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el artículo.

RESUELVO:

- 1 **DEJESE SIN EFECTO** los planos y la Resolución aprobatoria N° 13 del 13.12.2012 correspondiente al trámite de fusión predial de las dos propiedades ubicadas en calle Patria Vieja N° 0151 y 0193, considerando la imposibilidad de inscripción de dicho trámite en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y la necesidad de realizar una nueva fusión predial que de cuenta de la situación real individual de cada uno de ellos y de la unificación que se busca.
- 2 **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente y en el archivo especial de Resoluciones de la Dirección de Obras Municipales.
- 3 **ENTRÉGUESE** original de esta Resolución al interesado, de acuerdo a lo solicitado.
- 4 **REMITASE** copia de la presente resolución por parte del interesado, al Servicio de Impuestos Internos respectivo, para los fines que estime convenientes.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

APS/CCM/ccm. 23.01.2014

DISTRIBUCIÓN:

INTERESADO

CC - ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES

- EXPEDIENTE FUSION PREDIAL: PATRIA VIEJA N° 0151 Y 0193.

- OF. CONVENIO S.I.I. (RECOLETA 2774, 5° PISO)

- OFICINA DE PARTES DOM

1000.741243